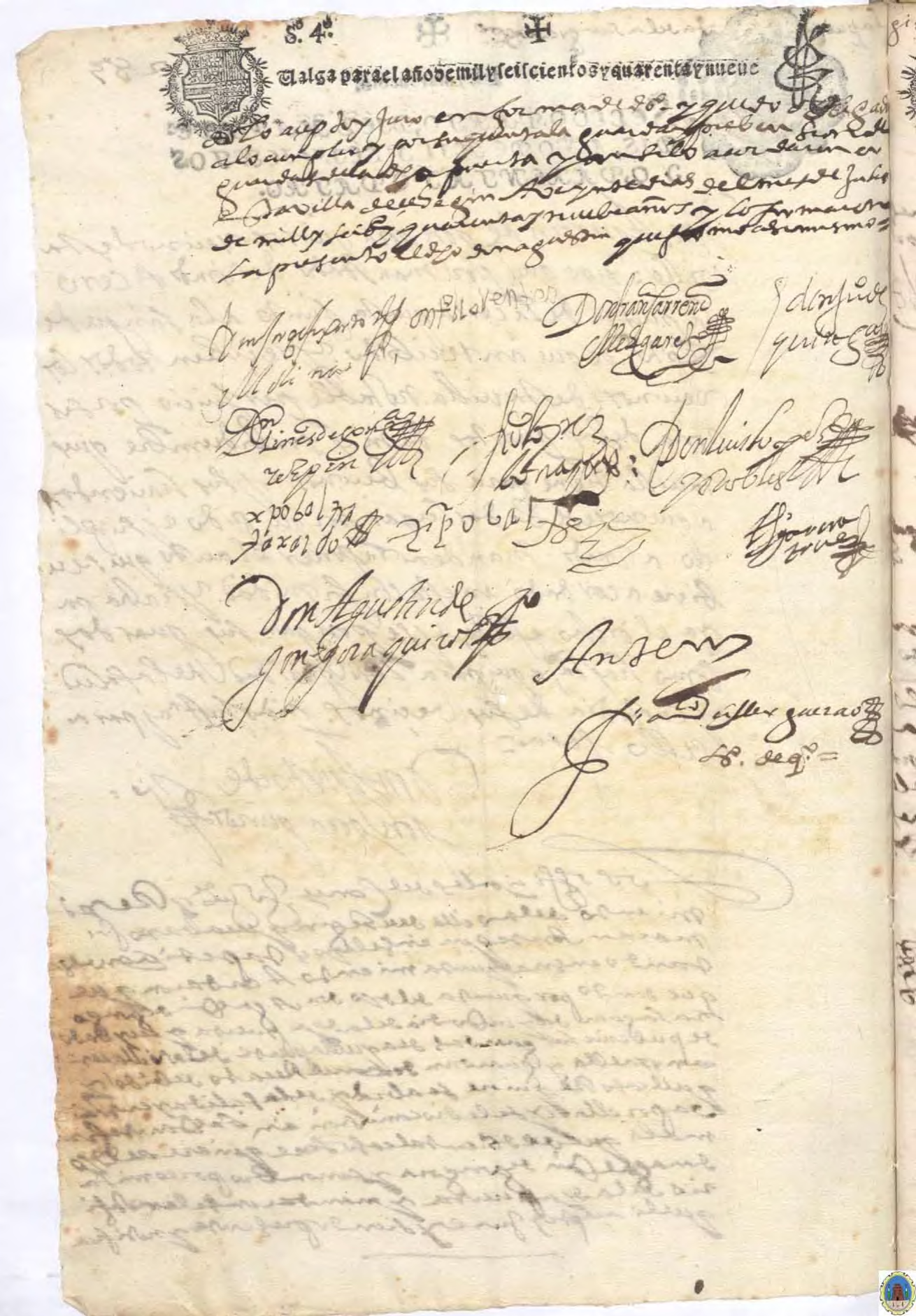

S.º 4.º

Valga para el año de mill y seiscientos y quarenta y nueue

[illegible] lo acepto y juro en forma de dr.º y quedo obligado
a lo cumplir y por su quenta la guarda y prebenciones de
guardas de la dha puerta y con ello acordaron en
Sevilla de [illegible] veinte dias del mes de Julio
de mill y seiscientos y quarenta y nueue años y lo firmaron
la presente el dho don agustin que firmo asimismo

Don Jorge [illegible] Molina

Don Fran.co Carreño Mezquarez

Don Juan de [illegible]

Don Lines de Gonçalez [illegible]

[illegible]

Don Luis [illegible]

[illegible]

Don Agustin de Gongora [illegible]

Ante mi

Fran.co de Villegueras
S.º de q.º